



215

SECRETARIA. Ibagué, 1 de julio de 2020. Al despacho de la señora Juez, informando que la diligencia programada en el presente proceso no se realizó debido a que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante el Decreto 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, motivo por el cual el Consejo Superior de la Judicatura, a través del Acuerdo PCSJA20 11518 del 16 de marzo de 2020, suspendió los términos procesales, suspensión que se ha prorrogado hasta la fecha. Sírvase proveer.

MARCO ANTONIO CHACÓN MESA
SECRETARIO

RAD. 2008-185

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Ibagué, tres (3) de julio de dos mil veinte (2020)

En atención a lo informado en la anterior constancia secretarial, el Despacho,

DISPONE:

Señalar el día **diez (10) de septiembre del año en curso, a las nueve de la mañana (9 a.m.)** para llevar a cabo la diligencia de entrega del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 350-87141 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Ibagué, ubicado en el Barrio Belén carrera 8 No. 11-35 de ésta ciudad, adjudicado en el presente sucesorio.

Notificar por aviso a los interesados y adjudicatarios en el presente proceso de la fecha antes programada, tal como prevé el artículo 308 del C.G.P., gestión que debe realizar la parte interesada.

Solicitar al señor Comandante de Policía Metropolitana del Tolima, efectúe las gestiones pertinentes para que personal a su cargo preste el apoyo necesario para realizar la diligencia de entrega del inmueble, ordenado en ésta providencia, informándole la fecha y hora de su realización. Líbrese comunicación.

Notifíquese,

LA JUEZ,



ÁNGELA MARÍA TASCÓN MOLINA

n.s.v.



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
IBAGUÉ - TOLIMA

NOTIFICACIÓN ESTADO Nº 44

Fecha: 06-07-20.

Días inhábiles: _____

Secretario